

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

FECHA		N° DE COMISIÓN	3178
-------	--	----------------	------

NOMBRE DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA:	Adriana Rios Moyano
TIPO DE VINCULACIÓN:	Funcionario
DEPENDENCIA:	Dirección de Política y Regulación – Grupo de Desarrollo Sostenible

DE MANERA ATENTA INFORMO QUE CUMPLÍ CON LA COMISIÓN O DESPLAZAMIENTO ASIGNADA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

COMISIÓN/ AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO	INTERIOR	X	EXTERIOR	
--	----------	---	----------	--

RUTA Y FECHAS DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO:

DESDE			HASTA			RUTA
DD	MM	AA	DD	MM	AA	
19	09	2024	19	09	2024	Bogotá D.C - Pereira-Risaralda - Bogotá D.C

OBJETO DE LA COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

REUNIÓN PARA CONCERTACIÓN ACTA OBRAS E INVERSIONES PLAN AMBIENTAL DEL PDA RISARALDA 2024-2027 CON EL DEPARTAMENTO Y CARDER.

INFORME DE COMISIÓN Y/O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

Considerando los resultados de las mesas de trabajo técnicas realizadas entre las partes, realizadas en la vigencia 2024, se conviene a suscribir la presente acta de concertación de inversiones y obras, a fin de realizar actividades de financiación del Plan Ambiental del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA Risaralda, para el periodo 2024-2027.

1. Llamado a lista y verificación quórum

La doctora Ana María Camacho en calidad de gerente de la Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P., como gestora del PDA, inicia la reunión con la verificación del quorum, concluyendo que existe quorum suficiente para la deliberación y la toma de decisiones.

2. Presentación informe Plan Ambiental 2020-2023

Se realiza la presentación del informe de ejecución del Plan Ambiental, tal como se ilustra a continuación:

**FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
 DESPLAZAMIENTO
 PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
 Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59**

LINEA	VALOR APROBADO	VALOR EJECUTADO
Planeación	\$ 750.000.000	\$ 1.615.110.813
Conservación	\$ 8.411.266.000	\$ 13.263.880.683
Saneamiento	\$ 6.600.000.000	\$ 22.016.130.997
TOTAL	\$ 15.761.266.000	\$ 36.895.122.493

3. Presentación Plan Ambiental 2024-2027

El documento del Plan Ambiental del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico tiene como objeto “Estructurar el Componente Ambiental del Programa Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA), de acuerdo con los lineamientos establecidos en el del Decreto 1425 de 2019, orientando la gestión a suplir las necesidades ambientales del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en el Departamento de Risaralda.” por tal motivo y con base en la información ambiental disponible asociado al diagnóstico del sector, al estado de los servicios públicos domiciliarios de agua potable saneamiento básico, se logró definir las líneas de inversión a ser articuladas entre las partes para dar cumplimiento a los objetivos proyectados.

En el documento partió del Convenio Marco de Cooperación Técnica y Financiera entre la Gobernación de Risaralda y la Corporación Autónoma Regional de Risaralda CARDER, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos para la formulación, implementación y ejecución del componente ambiental del Plan Departamental de Aguas del departamento y determinar la forma como la Corporación participa en el PDA, precisando actividades que se compromete a desarrollar y demás aspectos necesarios para asegurar la adecuada articulación del componente ambiental con el Plan y sus estructuras operativas”.

En dicho documento fue incluido lo que se identificó y priorizó en las mesas de trabajo interinstitucional, a partir de la actualización de la caracterización ambiental asociada al PDA, la cual contempla oferta hídrica, ordenamiento y manejo de cuencas, fuentes abastecedoras y receptoras, áreas protegidas, estado de mínimos ambientales (concesiones, PUEAA, PGIRS, PSMV’s), instrumentos de planeación y ordenamiento.

En este sentido, se discutió la necesidad de realizar inversiones en tres líneas estratégicas: Planeación, Conservación y Saneamiento. Estas líneas se desarrollarán a través de 4 líneas de inversión denominadas, Planeación Ambiental Territorial, Planeación Ambiental Sectorial, la línea de inversión Estrategias para la Conservación y Protección del Recurso Hídrico y la de Descontaminación Hídrica.

Las anteriores líneas de inversión son desarrolladas a través de los siguientes proyectos: Apoyo formulación de Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) Y Diseño de la estrategia de gestión integral de residuos sólidos del nivel departamental con el apoyo de entidades del sector público y privado, con énfasis en economía circular, basura cero y ciudades sostenibles, vinculado a la línea de inversión de Planeación Ambiental sectorial. Los proyectos asociados a Sistemas Productivos Agrícolas y Ganaderos - Reconversión Productiva en Predios, Compra de predios y Sostenibilidad Oferta del Recurso Hídrico, que se relacionan con la línea de inversión, Estrategias para la Conservación y Protección del Recurso Hídrico.

Por último, el Fortalecimiento de la actividad de aprovechamiento de residuos sólidos en los municipios por fuera del área metropolitana, Mejoramiento de la Calidad del Recurso Hídrico.

(Obras Saneamiento Básico Urbano y/o Rural) y Apoyo Implementación PSMV (Cción Interceptores y PTAR) municipios vinculados PDA son proyectos que integran la línea de inversión: Descontaminación Hídrica.

Y considerando que durante la vigencia 2024 se realizó el ejercicio de actualización de la caracterización ambiental, el

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO

PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

horizonte de ejecución del plan se establece para el periodo 2024-2027.

4. Concertación Plan de Obras e Inversiones del Plan Ambiental PDA Risaralda 2024-2027

En este punto se realiza presentación del plan de obras e inversiones, de acuerdo con la estructura presentada en el punto 1. En relación con la Corporación, se contemplan los proyectos identificados en el plan de acción institucional 2024-2027 de la CARDER, que aportan a la sostenibilidad ambiental en el sector agua potable y saneamiento básico, los cuales son ejecutados directamente por CARDER como parte del cumplimiento de su plan, conforme a las tres líneas estratégicas definidas: Planeación, Conservación y Saneamiento.

Por su parte la Gobernación relaciona los recursos destinados a la compra y mantenimiento de predios destinados a la protección de cuencas abastecedoras y los recursos para el diseño de la estrategia para la gestión de residuos sólidos en el marco de la economía circular y basura cero.

En lo que respecta al PDA, se orientan los recursos a la línea estratégica de Saneamiento, específicamente en descontaminación hídrica, en el marco del proyecto de apoyo en la ejecución de PSMV's, construcción de colectores, específicamente para el municipio de Marsella, de acuerdo a la priorización realizada en las mesas técnicas y los criterios establecidos para la Región.

La Corporación autónoma regional del Risaralda ejecutará sus propios recursos, razón por la cual no es necesario suscribir convenios específicos con el PDA o el departamento de Risaralda para la ejecución de los proyectos.

No obstante, no se descarta que durante la ejecución del Plan se realice una intervención conjunta que implique la suscripción de convenios específicos para la ejecución de proyectos relacionados con el apoyo en la implementación de PSMV's.

Asimismo, se aclara que los recursos CARDER correspondientes a las vigencias 2025, 2026 y 2027 obedecen a una proyección realizada a partir del presupuesto 2024, razón por la cual pueden presentarse variaciones, en todo caso la cifra definitiva, dependerá de los ingresos por vigencia, y ajustes que se requieran en los presupuestos de los planes anuales de inversión de cada anualidad.



Fotos 1 y 2. Jornada realizada el día 19-09-2024. Firma acta de concertación Obras e Inversiones plan ambiental PDA Risaralda 2024-2027.

FORMATO: CUMPLIDO E INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE
DESPLAZAMIENTO
PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
Versión: 4.0 Fecha: 22/07/2024 Código: GRF-F-59

Conclusiones y recomendaciones:

Con el fin de que la corporación autónoma regional del Risaralda y el Gestor puedan financiar los proyectos antes relacionados se recomienda que se continúe con las mesas de Trabajo con el departamento de Risaralda y el PDA con el fin de que los requisitos para la ejecución de los proyectos que son responsabilidad de los entes territoriales se realicen de manera ágil tales como los trámites de servidumbres, adquisición de predios, trámites de permisos ambientales, etc., con el fin de que no se retrase el inicio ejecución de los proyectos.

Por parte del PDA Risaralda se enviará al MVCT los siguientes documentos a fin de tener concepto viable de Plan Ambiental 2024-2027 y proceder a realizar Comité Directivo del PDA para su posterior aprobación.

1. COPIA DE CONVENIO VIGENTE CON CARDER
2. ACTA FIRMADA de Concertación de Obras e Inversiones entre el departamento, el Gestor y las Autoridades Ambientales cuando estas sean participantes de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).
3. DOCUMENTO DEL PLAN AMBIENTAL: Marco de la Planificación Ambiental y Concertación de Obras e Inversiones.

Nota: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE COMO ACEPTADO POR LAS PARTES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, EN EL ROL DEL COMISIONADO AL CARGARLO EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DISPUESTA PARA LA GESTIÓN DE COMISIONES Y APROBADO EN ESTA MISMA POR EL JEFE INMEDIATO.

ANEXOS	
PASABORDOS	X
SOPORTES DE GASTOS DE VIAJE (SI APLICA)	NO APLICA
OTROS ANEXOS (SI APLICA)	NO APLICA

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf